|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| cdip/11/8 | |
| ORIGINAL: inglés | |
| fecha: 14 DE MAyO DE 2013 | |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Undécima sesión**

**Ginebra, 13 a 17 de mayo de 2013**

PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO AFRICANO Y EL GRUPO DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO SOBRE EL MANDATO Y LA METODOLOGÍA CORRESPONDIENTES AL EXAMEN INDEPENDIENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

1. Por medio de una comunicación fechada el 14 de mayo de 2013, la República de Argelia ha enviado a la Secretaría una propuesta conjunta sobre el mandato y la metodología correspondientes al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo junto con la petición de que esta propuesta se distribuya como documento oficial en la undécima sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP).
2. La comunicación de la República de Argelia mencionada anteriormente, junto con los documentos adjuntos, figura en el Anexo del presente documento.
3. Se invita al CDIP a tomar nota de la información contenida en el Anexo del presente documento.

[Sigue el Anexo]

#### **Grupo Africano y Grupo de la Agenda para el Desarrollo**

Propuesta conjunta sobre el mandato y la metodología correspondientes al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo

#### **Antecedentes:**

El mecanismo de coordinación se adoptó en 2010 con el fin de incorporar la Agenda para el Desarrollo en todos los órganos de la OMPI, así como supervisar y evaluar la aplicación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. La decisión acordada, en su totalidad, se adjunta como Anexo III.

En el marco de la decisión, se acordó lo siguiente: “Pedir al CDIP que lleve a cabo a cabo una evaluación independiente acerca de los progresos realizados, hasta finales del bienio de 2012/2013, en la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Sobre la base de dicha evaluación, el CDIP podrá decidir si desea que se proceda a una nueva evaluación. Incumbirá al CDIP establecer el mandato y seleccionar a expertos independientes en materia de P.I. y desarrollo.”

En la última sesión del CDIP, la décima, y a raíz del pedido formulado por algunas delegaciones de que se dé inicio a los debates sobre el examen independiente, se acordó que el punto sobre el examen independiente se incluyera en el orden del día de la undécima sesión, para que pueda haber debates iniciales con miras a dar orientación a la Secretaría.

Con arreglo a esa decisión, la evaluación comenzará a finales del bienio 2012/2013. Ello significa que, antes de la duodécima sesión del CDIP, deberían acordarse el mandato y la lista de expertos en materia de P.I. y desarrollo. A ese respecto, el Grupo Africano opina que es importante que, en la presente sesión, el CDIP se ponga de acuerdo sobre un plan claro, que prevea un calendario adecuado.

#### **A continuación figuran los elementos propuestos para la redacción del mandato:**

1) *Alcance y objetivo:* El objetivo del examen consiste en llevar a cabo un examen independiente, minucioso y exhaustivo de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo adoptadas en 2007, especialmente:

a) Examinar la conveniencia, utilidad, pertinencia, efectividad e idoneidad de las actividades emprendidas para aplicar las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo.

b) Examinar la incidencia en el desarrollo y la orientación hacia este último de las actividades emprendidas para aplicar las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo y evaluar en qué medida se han alcanzado los objetivos de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

c) Evaluar la idoneidad, además del alcance y la metodología, de las evaluaciones realizadas en relación con los proyectos de la Agenda para el Desarrollo.

d) Evaluar la conveniencia, idoneidad, efectividad e incidencia del enfoque basado en proyectos para la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

e) Evaluar la incidencia general de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo especialmente al incorporar la orientación hacia el desarrollo en todos los órganos, programas y el personal de la OMPI.

f) Señalar los problemas, lagunas y oportunidades en la aplicación de las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.

g) Formular recomendaciones sobre la manera de seguir aplicando las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo así como en relación con los párrafos a) a f).

2) *Metodología:* La evaluación deberá incluir un examen de todos los documentos pertinentes dentro de los correspondientes programas de la OMPI, entrevistas, visitas de campo y encuestas. Se deberá solicitar comentarios de los Estados miembros y otros sectores interesados, como los beneficiarios de las actividades emprendidas en relación con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

3) *Equipo de expertos*: El equipo de expertos deberá poseer las aptitudes y los conocimientos necesarios para ejecutar el examen de manera creíble e independiente. El equipo de examinadores deberá estar compuesto por expertos destacados en el ámbito de la P.I. y el desarrollo, con carácter interdisciplinario, e incluirá expertos en P.I. con formación académica en Economía y Derecho. Asimismo, el equipo de examinadores deberá tener pleno conocimiento de los desafíos de desarrollo que afrontan los países en desarrollo y los PMA.

4) *Presupuesto:* En el mandato se especificará claramente el presupuesto que se asignará a la preparación del examen independiente. Es importante velar por que se asigne presupuesto suficiente para que los expertos celebren reuniones personales.

5) *Productos y calendario previsto*: En el mandato se señalará claramente el calendario para la ejecución del examen y los productos previstos.

[Fin del Anexo y del documento]